

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el **mantenimiento térmico climatización, cámaras de conservación y cámaras de congelación.**

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta la estimación de las necesidades planteadas por el equipo de mantenimiento de AZTI y la realización de una valoración del presupuesto del mantenimiento de los equipos de cámaras de frío y climatización y que se utilizará como importe base de licitación.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá una duración máxima de 36 meses (3 años).

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **siete mil ochocientos euros (7.800,00€) al año**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión de cada servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Propuesta técnica	45%
Mejoras	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 27 de mayo de 2019.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Atte. Jose Mari Emezabal
Telf. 658 758 167
Mail: jemezabal@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales,

documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. EQUIPOS A MANTENER

Los licitadores deberán realizar una inspección a los 3 centros de AZTI, a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la oferta. Previamente, solicitarán autorización al responsable de mantenimiento de AZTI para el acceso.

PASAIA

Caldera REMEHA Gas 450
Acumulador ACS AOSMITH a gas
Enfriadora HITACHI
3UD. Split (Servidores, sala fría + salón actos)
12UD. Fancoils suelo
Regulación Siemens
2UD. Climatizadora TECNIVEL (zonas comunes)

3UD. Cámaras refrigeración (2 congelación + 1 conservación)
SERVICIO 24 HORAS

DERIO

RECUPERADOR ROTATIVO 77 RECUPERADOR LGH-15RX4(38) Nº18 PLANTA 1
RECUPERADOR LGH-65RX4(27) Nº20 PLANTA 2
RECUPERADOR LGH-55RX4(40) Nº14 PLANTA P.B
RECUPERADOR LGH-100RX4(29) Nº22 PLANTA 2
RECUPERADOR LGH-100RX4(28) Nº21 PLANTA 2
RECUPERADOR LGH-100RX4(39) Nº19 PLANTA 1
RECUPERADOR LGH-100RX4(41) Nº15 PLANTA P.B
EXTRACTOR COPROVEN VRF-9 Nº41 LABORATORIO QUÍMICO
EXTRACTOR COPROVEN VRF-9 Nº40 LAVABOS PLANTA 2ª
EXTRACTOR COPROVEN VRF-9 Nº39 IA3
EXTRACTOR COPROVEN VRF-7 Nº38 IA2
EXTRACTOR COPROVEN VRF-7 Nº37 IA1
EXTRACTOR SODECA CJBD-3939 6T Nº30 ANALISTA PLANTA 1ª
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 6M Nº28 ARBOLEDA
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 6M Nº27 VESTUARIO
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 4M Nº26 ABS ATÓMICO
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 4M Nº25 COCINA COMEDOR
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 4M Nº24 ASEOS PLANTA BAJA
EXTRACTOR SODECA CJBD-1919 4M Nº16 ASEOS PLANTAS 1-2
EXTRACTOR SODECA CJBD-820 4T Nº 29 LAVABOS PLANTA 2ª
EXTRACTOR SODECA CJBD-2825 4M Nº 23 ENVASADO CÁMARAS
BOMBAS CALOR MITSUBISHI PURY P450YGM-A Nº7
MITSUBISHI PURY P450YGM-A Nº1
MITSUBISHI PURY P650YGM-A Nº6
MITSUBISHI PURY P650YGM-A Nº5
MITSUBISHI PURY P650YGM-A Nº4
MITSUBISHI PURY P650YGM-A Nº3
MITSUBISHI PURY P300YGM-A Nº2
CÁMARA FRIGORÍFICA CÁMARA Nº13 CÁMARA FRÍA 3 Tª POSITIVA
CÁMARA Nº12 CÁMARA FRÍA 2 Tª POSITIVA
CÁMARA Nº11 CÁMARA FRÍA 1 Tª POSITIVA
CÁMARA Nº10 CÁMARA CONGELADO 3 Tª NEGATIVA
CÁMARA Nº 9 CÁMARA REFRIGERACIÓN 2 Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 8 CÁMARA CONGELADO 2 Tª NEGATIVA
CÁMARA Nº 7 CÁMARA REFRIGERACIÓN 1 Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 6 CÁMARA SALA ENVASADO Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 5 CÁMARA PRE-DESCONGELACIÓN Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 4 CÁMARA PESCADO Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 3 CÁMARA POLIVALENTE Tª POSITIVA
CÁMARA Nº 2 CÁMARA CONGELADO Nº1 Tª NEGATIVA

CASSETTE 4VPLFY-P20VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P20VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P20VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P20VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P20VCM-E
CONDUCTOS PEFY-P32VMM-E
CASSETTE 4VPLFY-P32VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P32VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P32VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P32VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P32VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CASSETTE 4VPLFY-P25VCM-E
CORTINA AIRE
MANTENIMIENTO E.R.M.

SUKARRIETA

2 CÁMARAS CONGELACIÓN
1 CAMARA DE CONSERVACION

La empresa adjudicataria estudiará la solución más idónea para mejorar el control y mantenimiento de los equipos e instalaciones, incluyendo en primer lugar un INFORME DE DIAGNOSTICO INICIAL por centro, que se resumirá en los siguientes apartados:

- Instalaciones objeto del contrato.
- Deficiencias observadas.
- Adecuación a normativa: Aspectos que no se adecúen a la normativa.
- Propuestas o recomendaciones de mejora o adecuación. Valoración de la criticidad de las deficiencias observables (MUY GRAVE, GRAVE, LEVE). Esto permitirá a la propiedad establecer criterios de prioridad de actuación.

Asimismo, deberá contemplar la propuesta de mantenimiento preventivo, principalmente el obligatorio según la legislación vigente, considerando como mejoras otras recomendaciones que se pudieran hacer. Esta planificación y el seguimiento de implantación deberá establecerse en un formato que pueda consultar y verificar el personal responsable de Mantenimiento en AZTI, para conocer en todo momento el grado de avance de los trabajos, así como en los cuadernos de mantenimiento reglamentarios. Así mismo los registros correspondientes deberán ser facilitados al personal de Mantenimiento para que puedan archivarlos en tiempo y forma adecuados.

En cuanto a Mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria realizará cuantas las labores correctivas sean necesarias para la reparación de todas las averías que pudieran sufrir la totalidad de las instalaciones y equipos. Dichas operaciones se realizarán adoptando todas las medidas necesarias para afectar lo mínimo posible al funcionamiento normal del servicio afectado. Se realizarán todas las actividades en coordinación con los responsables de AZTI, los cuales determinarán las limitaciones de dichos trabajos en función de las áreas afectadas, su problemática, medidas de seguridad y/o prevenciones oportunas.

Todos los trabajos y procedimientos correctivos atenderán las recomendaciones del fabricante de los equipos y cumplirán las recomendaciones y/o normas emitidas por Organismos Oficiales competentes.

La empresa adjudicataria atenderá a los avisos de avería las 24 h. de forma ágil para dar respuesta a los incidentes en un plazo mínimo posible. En cualquier caso, tras cada intervención de mantenimiento correctivo se generará un informe que recoja toda la información necesaria para describir la naturaleza de la avería, incluyendo la solución técnica, repuestos empleados y coste.

En el caso excepcional de que la actuación implique parada de equipos o instalaciones o riesgo de paradas sobre equipos derivados del mismo sistema, se realizarán bajo la coordinación de día y hora que establezca AZTI.

Los equipos de medición empleados en el mantenimiento preventivo y correctivo contarán con los respectivos certificados de calibración y/o mantenimiento que aporten las garantías suficientes de correcto funcionamiento.

Por otra parte, se deberá contemplar las necesidades de formación y cualificación necesarias por parte del personal de la empresa adjudicataria, con el fin de contar con la garantía de cumplimiento de dichos requisitos según la legislación en vigor.